

Acuerdo que por Real cédula de doce de Octubre último ha sido
a bien S. M. mandado se proceda en esta Provincia a la elec-
ción de un Diputado a Cortes, que substituya al que antes lo
era D. José Antonio Poncea. Minutos de las listas para
lo que he visto remitir un exemplar de la lista de Electores,
a fin de que recorridos sus individuos, se manifiere a dicha
Superioridad y a Cortes intermedia si algunas de las perso-
nas que en ella figuran han perdido el derecho de Elector, y
si existen otras, que no habiéndolo tenido, lo han adquirido
con posterioridad. Y la Ciudad acordó: Que a las listas, que
en vista remite, se les dé publicidad, firmando al efecto en el
titio de costumbre; manifestando a dicha Real Diputación
por el correo inmediato, que las alteraciones que ha habido son
las siguientes = D. Pedro Guerrero, D. Joaquín Carraro, D. Mi-
laris Argüelles, Simón García, y Antonio Ramón Nopi, que
han fallecido. = D. Juan Figuro, D. Miguel Goffanguer, y
Fran.º Arriero, han mudado de domicilio. = Y D. Ventura
García, que se halla procesado criminalmente. Debiendo ad-
cionarse en aquellas listas a D. Gaspar Dana, por orden de la
Real Diputación Provincial fecha veinte y tres de Noviem. ul-
timo. Al mismo acuerdo: Que la publicidad mandada se dé
a las listas electorales se entienda por medio de edicto, que se
fixará a el lado de ellas, en que se exprese, que el que se crea
con derecho a reclamar, lo podrá hacer con arreglo a la Ley.
Conto que se concluyó este Cabildo que firmaron los Sres. concurrentes,
a que doy fe =

Q

Tafra

Manuel Jaimes

Antemi

Manuel Jaimes

Q

Concejo
Senor
Eytien, Preside

En la C. N. y C. L. Ciudad de Lorca a cinco de

